

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN

En el punto resolutivo TERCERO del acuerdo IEEPCNL/CG/104/2023, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León ¹ en fecha 31 de octubre de 2023, se instruyó a la Dirección de Organización y Estadística Electoral de este organismo electoral para que una vez que cause firmeza el citado acuerdo, modifique el calendario electoral 2023-2024, conforme a las modificaciones ahí realizadas a diversos plazos previstos en los Lineamientos de registro de candidaturas en el proceso electoral 2023-2024.

En ese sentido, toda vez que no se tiene conocimiento de la interposición de algún medio de impugnación en contra del citado acuerdo IEEPCNL/CG/104/2023, se considera que es el momento oportuno para dar cumplimiento a lo ordenado en el mismo ², por lo tanto, procede a modificar los plazos previstos en el calendario electoral 2023-2024 relativos a la fecha límite en que este organismo electoral debe aprobar las candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso del Estado y Ayuntamientos, de la forma siguiente:

En la página 11, numeral 73, del Calendario Electoral 2023-2024, dice:

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León (IEEPCNL) Proceso Electoral Local 2023-2024 Nuevo León			
No.	Actividad	Inicio	Término
73	Fecha límite para aprobar las candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso del Estado y Ayuntamientos. Artículo 147 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.	09/04/2024	09/04/2024

En cumplimiento a lo ordenado por el *Consejo General* mediante acuerdo IEEPCNL/CG/104/2023, se modifica el numeral 73 de la página 11 del Calendario Electoral 2023-2024, por lo que se desplaza a la página 12 en el consecutivo 79 respecto al orden que le corresponde, para que establezca:

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León (IEEPCNL) Proceso Electoral Local 2023-2024 Nuevo León			
No.	Actividad	Inicio	Término
79	Fecha límite para aprobar las candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso del Estado y Ayuntamientos. Artículo 147 Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.	18/04/2024	18/04/2024

¹ En adelante: *Consejo General*

² En efecto, el referido acuerdo fue notificado a las partes interesadas en fecha 1 de noviembre de 2023, por lo que el plazo para presentar algún medio de impugnación transcurrió del 2 al 6 de noviembre del presente año, de esa manera, es evidente que a la presente fecha ha transcurrido en exceso el plazo de cinco días para la impugnación del citado acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 322 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.



Por lo tanto, se modifica el Calendario Electoral 2023-2024, publicado el 03 de octubre de 2023, en los términos antes expuestos, consecuentemente, se procede a la difusión de la versión actualizada del referido calendario electoral 2023-2024 en la página de internet de este organismo electoral.

Se levanta la presente constancia para los efectos legales a que hubiere lugar, firmándose en los términos del artículo 104, fracción XVI de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y del punto resolutivo TERCERO del acuerdo IEEPCNL/CG/104/2023, por el cual, el *Consejo General* delegó al suscrito la facultad para que, en caso de ser necesario, actualice la información del calendario electoral 2023-2024.

Notifíquese a los partidos políticos por conducto de sus representaciones acreditadas ante este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a 27 de noviembre de 2023.

LIC. RICARDO CHAVARRÍA DE LA GARZA
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA ELECTORAL